



MINISTERIO
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de 10 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se oferta destino a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, que han accedido por promoción interna.

Por Orden HAP/1499/2015, de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado del día 24 de julio), se publicó la relación definitiva de los aspirantes que superaron la fase de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso por promoción interna, para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de septiembre de 2015 los aspirantes que superaron dichas pruebas fueron nombrados funcionarios en prácticas del mencionado Cuerpo.

De acuerdo con el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el artículo 78.2 del Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Dirección General de la Función Pública, a propuesta de los Departamentos Ministeriales en los que se encuentran destinados los aspirantes, autoriza la permanencia en el puesto que vinieran desempeñando o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente, existentes en el municipio, de aquellos aspirantes que lo hayan solicitado en plazo.

Esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

RESUELVE:

PRIMERO.- Ofertar a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado que accedan por el sistema de promoción interna, el puesto de trabajo incluido en el Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Los aspirantes que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, hayan manifestado su interés por permanecer en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando o hayan aceptado la vacante existente en su municipio, quedan excluidos de la posibilidad de solicitar un puesto de los que

se ofertan en el Anexo I de esta Resolución, y no tendrán que presentar ninguna documentación.

TERCERO.- El aspirante que tiene que solicitar destino, deberá realizarlo en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web www.seap.minhap.es, utilizando para ello el Modelo 1 que se acompaña.

Dicha solicitud deberá presentarla en las Oficinas de Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina 50, 28006 Madrid), en las de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno o del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha 106, 28012 Madrid) o conforme al art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si no presentase en plazo su solicitud, se le adjudicaría el puesto que se oferta en esta Resolución.

CUARTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 2015.- El Secretario de Estado de Administraciones Públicas. Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO I

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
1	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES GABINETE TECNICO	MADRID MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR 4978895	18 5.520,90